



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 446-2024-MDCH/A.

Chancay, 20 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY,

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 220-2024-MDCH de fecha 10 de diciembre de 2024, el Informe N° 579-2024-MDCH/GDHE, y el Informe N° 588-2024-MDCH/OGAyF; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 220-2024-MDCH de fecha 10 de diciembre de 2024, se acordó otorgar en donación la suma de S/. 1,500.00 a favor de la Sra. Milagros Sifuentes Espinoza, madre del menor Luis ángel Ramírez Sifuentes, que participará en el Festival sudamericano de Ajedrez a realizarse en la ciudad de Colonia – Uruguay del 7 al 13 de diciembre de diciembre del 2024;

Que, mediante Informe N° 579-2024-MDCH/GDHE la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, solicita que mediante acto resolutivo se disponga la entrega en calidad de Donación la suma de S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) a favor de la Sra. Milagros Sifuentes Espinoza;

Que, mediante Informe N° 588-2024-MDCH/OGAyF, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente para que se efectúe el giro de un Cheque a nombre de la Sra. Milagros Sifuentes Espinoza, identificada con DNI. N° 44160284, por la suma de S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES);

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en calidad de **SUBVENCIÓN ECONÓMICA** la suma de S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor del menor **Luis ángel Ramírez Sifuentes** cuyo giro de cheque se emitirá a nombre de la Sra. **MILAGROS SIFUENTES ESPINOZA**, identificada con **DNI. N° 44160284**, para que pueda participar en el Festival Sudamericano de Ajedrez a realizarse en la ciudad de Colonia – Uruguay del 7 al 13 de diciembre de diciembre del 2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a la Sra. **MILAGROS SIFUENTES ESPINOZA**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE